

Quillota, 07 de Julio de 2021

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 2306

D.A. NUM: 5649 / VISTOS:

1. Carta de **MIRIAN ANDREA ROLDÁN VENEGAS**, del 24 de junio del 2021, mediante la cual presenta su renuncia voluntaria al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios con la Municipalidad de Quillota a partir del 1 de julio de 2021, documento recepcionado con fecha 5 de julio de 2021 en la Oficina de Administración y Gestión de Personal;
2. Vº Bº de Sr. Alcalde, estampado en el documento mencionado anteriormente;
3. Decreto Alcaldicio Nº877 Exento Nº630 de fecha 21 de enero de 2021, que Aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de diciembre de 2020 de **MIRIAN ANDREA ROLDÁN VENEGAS**;
4. Contrato de fecha 31 de diciembre de 2020, por Prestación de Servicios a Honorarios de **MIRIAN ANDREA ROLDÁN VENEGAS**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
5. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** renuncia voluntaria a partir del 1 de julio de 2021 de **MIRIAN ANDREA ROLDÁN VENEGAS**, Cédula Nacional de Identidad **Nº16.400.721-9**, quien prestaba servicios de apoyo territorial en Oficina de Participación Social Comunitaria dependiente de la Sección Comunidad y Territorio de la Dirección de Desarrollo Comunitario, según contrato celebrado el 31 de diciembre de 2020 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº877 Exento Nº630 de fecha 21 de enero de 2021.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dirección de Desarrollo Comunitario-OPSC 5.Interesada 6.Archivo Adm y Gestión de Personal
OCS/DMB/CMT/lvt/hmm.-